

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DEJA SIN EFECTO CONTRATO SUMINISTRO

DECRETO ALCALDICIO N° 806

DALCAHUE, 21 de abril de 2017

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 665 del 27 de marzo de 2017 que Aprueba Contrato de Suministro Trabajos de Mano de Obra, Licitación Pública ID N° 3519-6-LE17; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2°, 56 y siguientes de la Le y N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO: 1.- Que, a la fecha los trabajos contratados no se encuentran iniciados.

2.- Que, se encuentra en curso un Sumario Administrativo para determinar responsabilidades en la ejecución de trabajos en la obra denominada "Construcción Alcantarillado Provisorio sector La Unión", trabajos ejecutados por el contratista sr. Juan Marcelo Ibacache Navarro.

DECRETO:

DÉJESE SIN EFECTO: El Decreto Alcaldicio N° 665 del 27 de marzo de 2017 que Aprueba Contrato de Suministro Trabajos de Mano de Obra, Licitación Pública ID N° 3519-6-LE17

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

Dirección de Obras Municipales
Dirección Administración y Finanzas
Secpla
Secretaría Municipal
Control Interno
Transparencia
Of. Partes